



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
93	6120	18/01/2011
REGIÓN DE TRÁMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: PATRICIO ANGELINO CHURA FLORES

RUT EMPRESA: 10432987-K

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: THOMPSN 131 OF

Nº: 58

FONO: 230537-7631177

CIUDAD: SANTIAGO

EMAIL: churapatricio@hotmail.com

Datos del Aviso de Carabineros de Chile
Solicitud y Of. de Inspección

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA MACINARIA CATERPILLAR EXCAVADORA MODELO M318.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 19 Tara ▶ 19 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA

RUTA A RECORRER: PUERTO ARICA, MAXIMO LIRA, AV. CHILE, STA. MARIA, ROT. JUAN GUILLEN C., 5 NORTE, ROT. LOS LIBERTADORES, T1 CH.

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 19/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.53 Carga ▶ 2.50 Total ▶ 2.53

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.02 Carga ▶ 4.08 Total ▶ 5.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.66 Carga ▶ 7.46 Total ▶ 16.40

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ 1415-TUG SemiRemolque ▶ 1415-TUG Remolque ▶ XXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 3.27 (S) (D) (D) 6.84

TIPO DE EJES: 7 (S) (D) (D) 17

PESOS X EJES: 2 8 12

DISTANCIAS ENTRE EJES: 00.00 1.36 1.37

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE DAR AVISO A CARABINEROS DE CHILE, CIA. DE TELEFONOS Y EMELARI. DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/01/2011 FECHA HASTA ▶ 21/01/2011

COD. AUTENTE 338201119-01-2011-3959-2010-030247602

MICHAEL TORRES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota
Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011